

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. MED PROT 2021-00183.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 180 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021.

En atención a lo informado por la COMISARIA 11 DE FAMILIA SUBA II en comunicación de fecha 22 de septiembre de 2021, en la que manifiesta que por error se hizo doble envío de las medidas de protección Nros. 141/2020, 142/2020 y 390/2020 las cuales correspondieron tanto a este juzgado como al JUZGADO 25 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, juzgado que ya emitió fallo respecto al grado de consulta en las mencionadas medidas; debe esta Juez declarar **SIN VALOR NI EFECTO** el auto proferido el 5 de abril de 2021, en el que fue admitido el grado jurisdiccional de consulta. En su lugar se dispone:

En consideración a lo inmediatamente indicado, esta Juez se DESVINCULA del presente asunto.

Consecuencia de lo anterior, se ordena la devolución del expediente digital a la precitada comisaría.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04cb199415625db3dbac01d4c3e3a24d7b5ccbcbade0f584c9c94fb1f30b6b3

Documento generado en 13/10/2021 02:56:46 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>